HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 468

Buenos Aires, 14 DIC 2006

VISTO: **1716**

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 1443/06, por el cual se requirió la adquisición de 5000 resmas oficio, el Dictámen Nro. 6530 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 449/453, la nota de la Dirección General de Auditoria y Control de Gestión, la Resolución RSA -726/06 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 22 se emitió la Autorización N° 64/2006 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 16/2006.

Que, a fs. 52 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: LEDESMA S.A.A.I., COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA S.A., CASTINVER S.A., COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., FORMATO S.A., RAMON CHOZAS S.A. y RESMACOM S.R.L.

Que, a fs. 431/435 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 84/2006.

Que, a fs. 449/453 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 454/455 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 460/463 en Resolución RSA 726/06 el Señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación .

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 469

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 726/2006.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas Nro. 2 de la firma COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA S.A., Nro. de la firma CASTINVER S.A., Nro. 4 de la firma COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., Nro. 5 de la firma FORMATO S.A., Nro. 6 de la firma RAMON CHOZAS S.A. y Nro. 7 de la firma RESMACOM S.R.L. según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisible la propuesta Nro. 1 de la firma LEDESMA S.A.A.I. y desestimar la propuesta Nro. 5 de la firma FORMATO S.A.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 6 de la firma RAMON CHOZAS S.A. su oferta para el renglón Nro. 1 (único) por un importe de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 63.400,00) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Órden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

FOLIO 470

HONORABLE SENADO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 1716

mat/sb

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION